

CIRCULAR GENERAL N° 27

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2021

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros en general

Ref.: **CONVENIO “ANSES VA A TU TRABAJO – AVATT”**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., para informarles que en vistas a las problemáticas y demoras acaecidas a los Compañeros al momento de realizar diversos trámites en el organismo previsional, entre los que se destaca el inicio del trámite jubilatorio, el Sindicato La Fraternidad ha llevado adelante las gestiones necesarias para rubricar ante la Administración Nacional de la Seguridad Social, el Convenio “ANSES va a tu trabajo - AVATT”.

Es esta una herramienta más, que se consiguió para sumar a la labor que vienen realizando dentro de la estructura, nuestro Compañero Secretario de Previsión Social Carlos D. Visciarelli.

A través de dicho convenio, se busca agilizar los tiempos, acompañar y asesorar a los Compañeros a lo largo del proceso, evitando que deban acercarse en reiteradas ocasiones a las oficinas de la Seguridad Social, teniendo la posibilidad de que nuestros propios Compañeros sean el nexo ante dicha Autoridad y los ayuden en tan importante etapa de su vida profesional, a fin de crear un canal de comunicación directa entre ambas partes.

La celebración de este Programa tiene como objetivo generar un canal destinado a cubrir la atención por parte de esta Administración a los Trabajadores, Cónyuges, Convivientes e Hijos e Hijas de éstos, menores de 18 años, que presten servicios en empresas, organismos públicos o que se encuentran alcanzados por representación en entidades intermedias o entidades del tercer sector.

A fin de facilitar la gestión de las prestaciones y servicios de la Seguridad Social determinadas en dicho Convenio con el Sindicato La Fraternidad, por la voluntad del Secretariado Nacional, encabezado por el Secretario General, Compañero Omar Maturano, se creó esta Comisión, abocada y comprometida en la concreción de dichos objetivos.

Bajo estas indicaciones y luego de diversas negociaciones, es que se llevó adelante la rúbrica del Convenio entre el Sindicato La Fraternidad y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), y se determinaron las competencias de las partes intervinientes.

La comisión será conformada por:

- 1 (Uno) Coordinador de ANSES designado por dicha entidad.
- 2 (Dos) Coordinadores Generales designados por el Sindicato La Fraternidad.
- 1 (Uno) Coordinador de Línea por cada ferrocarril designado por el Sindicato La Fraternidad.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos muy fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
MATURANO
Secretario Administrativo

OMAR A.
Secretario General